

VELA

PARTICIPACIÓN

Únicamente los CON's reconocidos por la ODECABE, cuyas Federaciones Nacionales de Vela sean miembros de la Federación Internacional de Vela (ISAF, International Sailing Federation) y de la COCECAVE, podrán inscribir atletas en la competencia de Vela de los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018. De ser reconocidos por la COCECAVE, también podrán participar los miembros asociados reconocidos por la ODECABE.

PRUEBAS CONVOCADAS

Las pruebas (clases) convocadas son diez (10) conforme a lo siguiente:

FEMENINO (3 CLASES)

- Laser Femenino 1 atleta
- Tabla Vela Femenino 1 atleta
- Kite surf 1 Femenino atleta

MASCULINO (3 CLASES)

- Laser Masculino 1 atleta
- Tabla Vela Masculino 1 atleta
- Kite Surf 1 Masculino 1 atleta

ABIERTO (4 CLASES)

- Sunfish - abierto 1 atleta
- Snipe (equipo: 2 atletas)
- Hobbie Cat 16 - abierto 2 atletas
- Lightning (Abierto 3 atletas)

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

De acuerdo con la cuota establecida por la ODECABE la competencia de Vela tendrá un máximo de ciento cuarenta (140) atletas.

Cada CON podrá inscribir un máximo de quince (15) deportistas inscribiendo una participación en cada prueba siempre y cuando cumplan con el criterio de clasificación de la COCECAVE para la competencia de Vela de los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018.

Si la cuota de 140 atletas no es cubierta, la COCECAVE aplicará los criterios descritos en el apartado c) y e), por lo que el máximo por CON pudiera incrementarse.

EDAD DE LOS COMPETIDORES

Los competidores deben tener al menos quince (15) años de edad cumplidos en el año de la competencia (nacidos en el 2003).

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A BARRANQUILLA 2018

a) Colombia como país sede estará automáticamente clasificado con un equipo completo de atletas (15) por lo que serán asignados a los demás miembros de la COCECAVE los 125 cupos.

b) Cada CON tendrá un (1) cupo (de su elección) en cada una de las clases de vela.

c) Los CON's deben informar de su participación por escrito a la COCECAVE y a COBAR 2018 antes del 15 de abril del 2018.

Las plazas no utilizadas serán redistribuidas acorde al análisis de la COCECAVE y notificadas a los CON's a COBAR 2018 y a la ODECABE a más tardar del 30 de abril del 2018, para que los CON's estén posibilitados de cumplir con el Reglamento de la ODECABE en relación a la inscripción numérica y nominal.

En caso de que algún evento de una clase no cumpla con el mínimo de cinco (5) países inscritos al 20 de junio del 2018, será cancelado y no será substituido por otro evento pero los cupos sobrantes serán asignados a los otros eventos hasta el total de 140 atletas.

d) El número máximo de cupos que le corresponden a cada una de las 10 clases de vela convocadas se describe a continuación:

PRUEBAS	COMPOSICIÓN	CUPOS	ATLETAS
Laser Femenino	1 Atleta	12	12
Tabla Vela Femenino	1 Atleta	10	10
Kite Surf Femenino	1 Atleta	10	10
Laser Masculino	1 Atleta	12	12
Tabla Vela Masculino	1 Atleta	10	10
Kite Surf Masculino	1 Atleta	10	10
Sunfish Abierto	1 Atleta	12	12
Snipe Abierto	2 Atletas	9	18
Hobie Cat 16 Abierto	2 Atletas	9	18
Lightning	3 Atletas	7	21
Se distribuirán 7 espacios			
TOTAL			133

e. Los cupos que no sean reclamados serán reasignados por el Comité de Clasificación de la siguiente manera:

1. La prioridad la tendrá un atleta para una clase en que haya obtenido medalla de oro en los Juegos previos.
2. Si se considera necesario, habrá CON's que podrán inscribir hasta dos equipos por prueba.
3. Los cupos que estén disponibles serán asignados de acuerdo a los resultados al 15 de mayo del 2018.
 - I. Ranking Mundial ISAF en caso de aplicar.
 - II. Campeonatos en la Región (con mínimo de 3 países) que hayan existido en los tres años previos a los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018 con énfasis en los últimos dieciocho (18) meses.

f Comité de Clasificación.

1. Los procedimientos de clasificación y los reglamentos serán responsabilidad del Comité de Clasificación de la COCECAVE que está compuesto por dos miembros del Comité Ejecutivo de la COCECAVE, el Delegado Técnico por parte de la ISAF y el Director Técnico de la regata de los XXII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018.
2. El Comité de Clasificación puede modificar el número de atletas en una clase de vela considerando el número máximo de 140 atletas permitido.

APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Estas estipulaciones han sido aprobadas por la COCECAVE y la ODECABE el 31 de enero del 2016.

